

Objeto:
Cambio de Funcionario -
Resolución 68-SGCBA-
22

Período auditado:

No corresponde

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Leyes N° 70, 6.357, 6.588 y 6.684.
Decretos N° 1.123/01, N° 387/23, N° 437/23, 57/24, 317/24, N° 345/24, N° 44/25 y N° 62/25.
Resoluciones N° 28-SGCBA/22 y N° 68-SGCBA/22.

Equipo auditor:

Titular de la UAI:
Lic. Fabián Pettigrew

Subgerente Operativo Soporte de Auditoría I:
Magdalena Circe Gioffre

Subgerente Operativo Soporte de Auditoría II:
Ing. Oscar Molinari

Auditoras:
Dra. Marcela Sambadaro
Sra. Kharin Fink

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 01/25 Ministerio de Infraestructura

Alcance:

1.1. El alcance del presente trabajo se circunscribió a fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos aprobados por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la Resolución N° 68-SGCBA/22, con motivo del cese de funciones de dos (2) funcionarios, en virtud de las modificaciones de estructura operadas por el Decreto N° 44/25, que entra en vigencia a partir del día 22 de enero de 2025, y del Decreto N° 62/25 que nombra a ambos funcionarios en sus nuevos cargos, a partir del 23 de enero de 2025, a saber :

- A. Martín Andrés Álvarez del Rivero cesa en sus funciones en la ex Dirección General de Información Territorial de la Movilidad, dependiente de la ex Subsecretaría Planificación de la Movilidad, actual Subsecretaría Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial, de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura. Cabe señalar que el funcionario fue designado a partir del 23 de enero de 2025 mediante Decreto N° 62/25, en el cargo de Director General de la Dirección General Diseño y Planificación de la Movilidad (creada mediante el citado Decreto N° 44/25), dependiente de la Subsecretaría Planificación de la Movilidad y la Seguridad Vial, de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura.
- B. Asimismo, se fiscalizaron los citados procedimientos de Cambio de Funcionario, respecto del cese de funciones de Darío Fabián Antiñolo en el cargo de Subsecretario de Tránsito, de la ex Subsecretaría de Tránsito. El funcionario fue nombrado Secretario de la Secretaría de Tránsito, a partir del 23 de enero de 2025, mediante el Decreto N° 62/25.

1.2. Las tareas de campo y la verificación de la información obtenida se llevaron a cabo entre los días 1 y 28 de abril del año 2025 en esta Unidad de Auditoría Interna, sita en Av. Martín García 346, piso 5° de la C.A.B.A.

- a. La presente corresponde a una auditoría no programada en la Planificación Anual 2025, encuadrándose dentro del Proyecto N° I 01/25.
- b. Considerando la naturaleza de la presente auditoría, no corresponde definir un período de análisis.

Limitaciones al alcance:

No existieron

Principales hallazgos/observaciones:

1. Del relevamiento efectuado sobre los formularios y documentación cargados en el Expediente Electrónico N° 7.650.025-GCABA-SSPMSV/25, sobre Proceso de Cambio de Funcionario en la Dirección General Información Territorial de la Movilidad, surge que no se han devuelto los fondos de la Caja Chica Común, correspondientes a la Cuenta 507634/5, que tramitan mediante Expediente Electrónico N° 19.524.731-GCABA-DGITM/24, cuyo saldo en el banco es de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) y en efectivo de PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 60/100 (\$108.846,60). Adicionalmente, según surge de la documentación incorporada en el Expediente Electrónico (copia de Libro Banco, copia del Libro del Fondo Viáticos, Extracto Bancario al 22 de enero de 2025), así como de una Planilla Resumen y un Formulario I – Fondos Asignados para gastos, incorporados al Expediente Electrónico con fecha 28 de abril de 2025 mediante IF-2025-17475503-GCABA-SSPMSV, existe un saldo en la cuenta bancaria de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$435.820), correspondientes al Fondo Viáticos que tramitó mediante Expediente Electrónico N° 38.017.309-GCABA-DGITM/24. Cabe mencionar que, el Fondo denominado Viáticos no fue declarado inicialmente, tanto en la Planilla Resumen como en el Formulario I, motivo por el cual debieron subsanarse dichos documentos con posterioridad. La situación descripta implica un riesgo en la gestión eficaz y transparente de los fondos.
2. Del relevamiento efectuado surge que a la fecha de emisión del presente informe aún existen gastos pagados, pendientes de rendición, correspondientes a la Caja Chica Común - Cuenta 507634/5, por una suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 40/100 (\$141.153,40). La situación descripta implica un riesgo en la gestión eficaz y transparente de los fondos.
3. Del relevamiento efectuado sobre los formularios y documentación cargados en el Expediente Electrónico N° 14.874.517-GCABA-SECTR/25, sobre Proceso de Cambio de Funcionario en la Subsecretaría de Tránsito, surge que no se han devuelto los fondos correspondientes a la Cuenta 5025829/9, que tramitan mediante Expediente Electrónico N° 17.639.886-GCABA-SSTRA/24, cuyo saldo en el banco es de PESOS VENTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 44/100 (\$ 21.841,44) y en efectivo de PESOS NOVECIENTOS ONCE CON 81/100 (\$ 911,81). La situación descripta implica un riesgo en la gestión eficaz y transparente de los fondos.
4. Se detectó la carga errónea de cuatro (4) formularios en el Expediente Electrónico N° 14.874.517-GCABA-SECTR/25 (ver Anexo III, punto 3):
 - Formularios que corresponden a otros procesos, ajenos al regulado por la Resolución N° 68-SGCBA/22, tres (3) casos.
 - Formularios en blanco (un) caso.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De conformidad con las tareas llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna se concluye que, no obstante las salvedades detalladas en las observaciones precedentes, así como las indicadas en el Anexo III, se ha dado razonable cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Resolución N° 68-SGCBA/22.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado**

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° I 01/25 - UAIMI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.